

GALÁPAGOS MILLENNIUM II S.A. GALAMILL

Guayaquil, 27 de octubre del 2014.

Señor.

ANTONIO ALFREDO SAMÁN CERASUOLO.

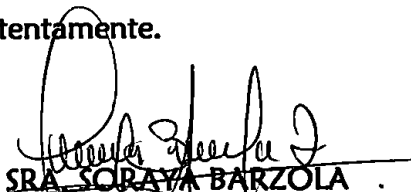
Ciudad.-

De nuestras consideraciones más distinguidas:

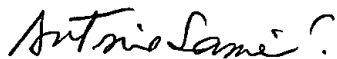
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GALÁPAGOS MILLENNIUM II S.A. GALAMILL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, por renuncia del anterior representante legal, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 2 de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de octubre del 2005.

Atentamente.

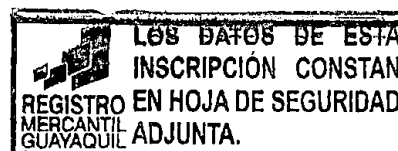

SRA. SORAYA BARZOLA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil 27 de octubre del 2014; y, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 090494026-9.



f) **ANTONIO ALFREDO SAMÁN CERASUOLO.**

120848



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.244

FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GALAPAGOS MILLENNIUM II S.A. GALAMILL**, a favor de **ANTONIO ALFREDO SAMAN CERASUOLO**, de fojas **45.952 a 45.954**, Registro de Nombramientos número **14.804**.

ORDEN: 54244



Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0977882

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAKIL
RECIBIDO

27 ENE 2015 HORA: 10:39

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios